



Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola

LEY N° 31562, Ley de creación de la UNATEFSIL
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N°057-2024-CO/UNATEFSIL

San Ignacio, 29 de Octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 035-2024-UNATEFSIL-CO/VPI, el Informe Legal N° 063-2024-UNATEFSIL/P-OAJ y el Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora N° 046-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables;

Que, según Ley N° 31562, se creó la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca, como persona jurídica de derecho público, con sede principal en el distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio y departamento de Cajamarca;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se resuelve en el artículo 2: Aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°057-2023-MINEDU, de fecha 09 de mayo del 2023, se resuelve en el artículo 1: Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 035-2024-UNATEFSIL-CO/VPI, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita opinión legal sobre el proyecto de Política General de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola;

Que, mediante Informe Legal N° 063-2024-UNATEFSIL/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que, conforme al marco normativo vigente, resulta PROCEDENTE la aprobación de la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora N° 046-2024, se aprueba por UNANIMIDAD la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola - UNATEFSIL;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N°30220; la Resolución Viceministerial N°057-2023-MINEDU; la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2023-UNATEFSIL,





Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola



LEY N° 31562, Ley de creación de la UNATEFSIL
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

que aprueba el Estatuto UNATEFSIL y la Resolución N°005-2024-UNATEFSIL-P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNATEFSIL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola - UNATEFSIL, documento que forma parte como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Vicepresidencia de Investigación y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA
SAN IGNACIO DE LOYOLA DE CAJAMARCA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ulises Peña Carmelo
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA
DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Abg. Christian Guillermo Corraza
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA- UNATEFSIL



DOCUMENTO N° 001-2024-UNATEFSIL

POLITICA GENERAL DE INVESTIGACION

SAN IGNACIO – CAJAMARCA

2024

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. DIFINICIONES, EN FOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.1 DIFINICION DE INVESTIGACION.....	4
1.2 ENFOQUES Y TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1 OBJETIVOS GENERALES	5
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
3. DIFINICIÓN DE PERFILES PRINCIPALES.....	5
3.1 INCORPORACION PARA DOCENTE INVESTIGADOR	5
3.2 DOCENTE INVESTIGADOR _ RENACYT	6
3.3 COMPETENCIAS DEL DOCENTE INVESTIGADOR.....	6
4. ACTORES PRINCIPALES DE INVESTIGACIÓN.....	6
4.1.....	6
5. FONDOS Y ESTRATEGIAS.....	9

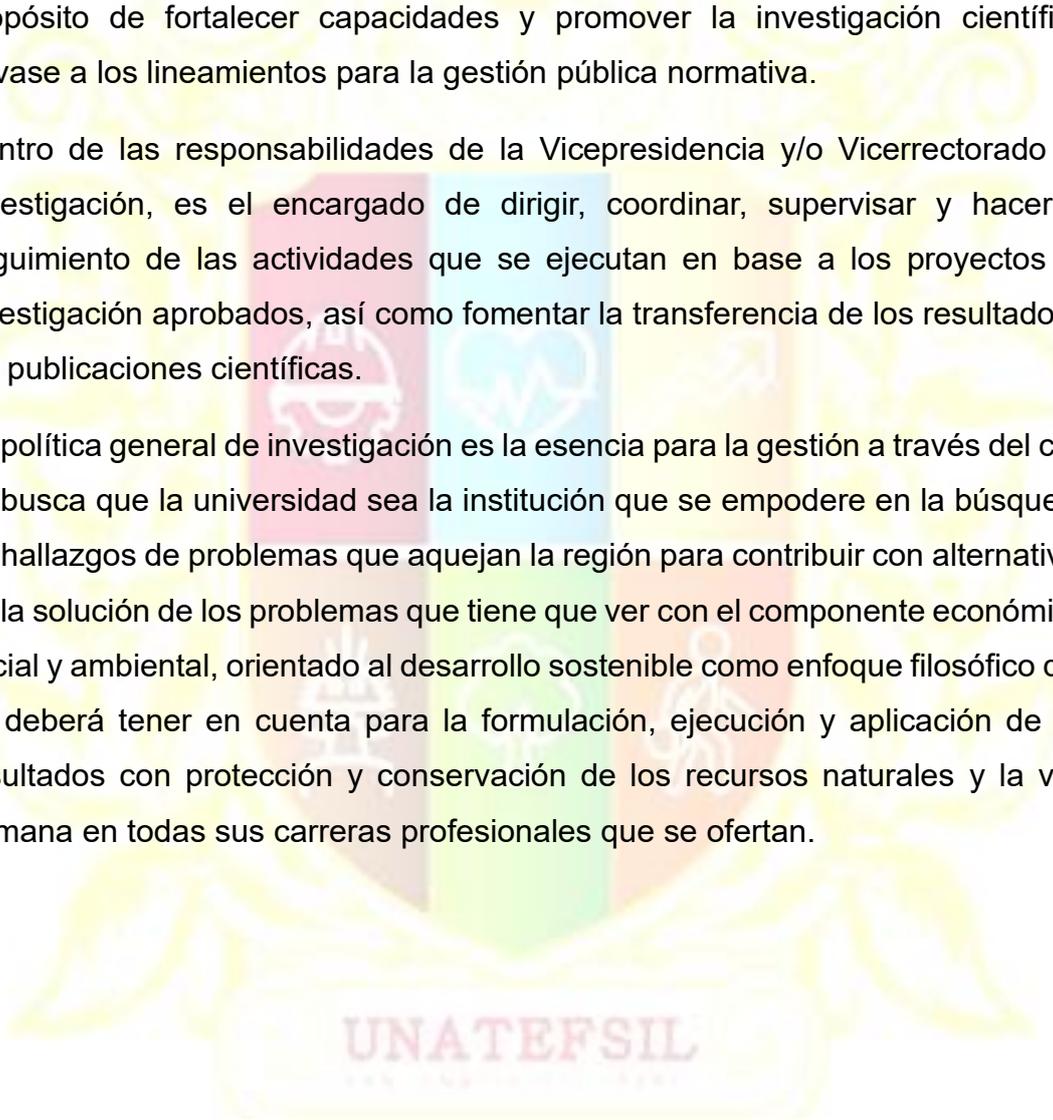


PRESENTACIÓN

En el sistema universitario la investigación, es el pilar del desarrollo y aporte a la ciencia y la sociedad, se logra de las actividades investigativas que realizan docentes, estudiantes en el marco del cumplimiento de la ley universitaria N°30220. En tal sentido, la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola (UNATEFSIL), elabora su política general de investigación, donde se plasma un conjunto de artículos de disposiciones operativas, con el propósito de fortalecer capacidades y promover la investigación científica, en base a los lineamientos para la gestión pública normativa.

Dentro de las responsabilidades de la Vicepresidencia y/o Vicerrectorado de Investigación, es el encargado de dirigir, coordinar, supervisar y hacer el seguimiento de las actividades que se ejecutan en base a los proyectos de investigación aprobados, así como fomentar la transferencia de los resultados y las publicaciones científicas.

La política general de investigación es la esencia para la gestión a través del cual se busca que la universidad sea la institución que se empodere en la búsqueda de hallazgos de problemas que aquejan la región para contribuir con alternativas en la solución de los problemas que tiene que ver con el componente económico, social y ambiental, orientado al desarrollo sostenible como enfoque filosófico que se deberá tener en cuenta para la formulación, ejecución y aplicación de los resultados con protección y conservación de los recursos naturales y la vida humana en todas sus carreras profesionales que se ofertan.

The logo of UNATEFSIL is a large, faint watermark in the background of the page. It features a central shield with a sun-like emblem at the top, flanked by two figures. Below the shield is a banner with the text 'UNATEFSIL' in a stylized font. The entire logo is rendered in a light yellow/gold color.

UNATEFSIL

1. DIFINICIONES, EN FOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

1.1 DIFINICION DE INVESTIGACION

La investigación es un proceso sistemático riguroso que busca resolver un problema mediante el uso de la estadística y la comprobación de hipótesis, y verificar la realidad, que permita obtener conclusiones validas y confiables.

En este sentido la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola promueve la investigación como emana la ley universitaria, cumpliendo las actividades que desarrollan para el logro de producción intelectual y desarrollo de tecnologías.

1.2 ENFOQUES Y TIPOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con los objetivos la Universidad y la normativa se promueve y desarrolla las investigaciones científicas de tipo básicas y aplicadas, en el marco cualitativos, cuantitativos y mixtos, en concordancias con las líneas y sublíneas de investigación.

- **ENFOQUE CUANTITATIVO**

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos, numéricos para probar hipótesis y análisis estadístico con variables definidas.

- **ENFOQUE CUALITATIVO**

Utiliza la recolección y análisis de datos nominales con características cualitativas para afinar preguntas de Investigación, y lograr determinar los objetivos.

- **ENFOQUE MIXTO**

Implica un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación para utilizar la ejecución de la investigación, determinar objetivos y la demostración de la hipótesis que complementan a la respuesta de los problemas.

1.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

- **INVESTIGACIÓN BASICA**

Consiste en trabajos experimentales o teóricos para obtener nuevos conocimientos, teórico y ampliar la comprensión de los principios fundamentales de la investigación.

- **INVESTIGACIÓN APLICADA**

Consiste en realizar trabajos de investigación experimental, para obtener tecnologías mejoradas con el objetivo de resolver problemas prácticos o aplicar los conocimientos teóricos en contextos específicos para mejorar una situación o desarrollar nuevos productos o servicios.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Promover la investigación científica en todas las carreras profesionales con la participación de los docentes y estudiantes, dentro del marco de la ética de valores durante la formulación, ejecución y publicación.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Son fines o metas que se pretenden alcanzar, a través del proceso investigativo, los cuales permiten:

- Promover la investigación científica en los estudiantes de pre y posgrado para generar ciencia y tecnología a través de la aplicación del dominio del método científico, en la ejecución de tesis individuales y en grupos.
- Promover la ciencia y tecnología a través de los docentes investigadores de la universidad, fortaleciendo sus capacidades y desempeño en el proceso.
- organizar y promover cuadros de docentes talentos investigadores y grupos de investigación, a través del fortalecimiento continuo de capacidades y competencias, en función a las líneas de investigación.
- Fomentar la difusión de la investigación a través del portal de la universidad (repositorio institucional), protegiendo la integridad científica y propiedad intelectual de la universidad.
- Fortalecer las relaciones, participación y vínculos entre los actores de la comunidad en general involucrados en la investigación, mediante la transferencia del conocimiento y tecnología.

3. DIFINICIÓN DE PERFILES PRINCIPALES

3.1 INCORPORACION PARA DOCENTE INVESTIGADOR

- Experiencia en proyectos y trabajos de investigación.
- Conocimiento de la metodología de la investigación y de las estadísticas y manejo de las normas de redacción científica.
- Predisposición en participar de manera individual o grupal en trabajos de investigación.
- Iniciativa en propuestas de proyectos de investigación, en organización y trabajo en equipo.
- Actitud en demostrar su ética y valores profesionales frente al equipo de trabajo de investigación.

3.2 DOCENTE INVESTIGADOR _ RENACYT

El docente de la UNATEFSIL se incorpora al registro y es evaluado de acuerdo a su desempeño investigativo y cumpliendo con las exigencias de CONCYTEC logrando el reconocimiento de RENACYT. Los beneficios que obtiene son los siguientes:

Entre los beneficios de estar registrado en RENACYT se encuentran el acceso a fondos concursables para investigación, participación en programas de fortalecimiento académico y científico, se acoge a la normativa de la ley universitaria y bonos económicos y la posibilidad de colaborar en proyectos de innovación con otras instituciones tanto en Perú como a nivel internacional.

3.3 COMPETENCIAS DEL DOCENTE INVESTIGADOR

- Formula, diseña, organiza, desarrolla, dirige y coordina proyectos y/o trabajos de investigación.
- Participa en la elaboración de artículos científicos para su publicación en revistas especializadas indizadas, tiene competencia en asesoramiento capacita, entre otras, que requiere en el contexto del proceso de investigación.
- Ejecuta proyectos de investigación con excelencia en calidad, generando conocimiento y tecnología.
- Realiza transferencia de los resultados que logro de las investigaciones a la comunidad en general cumpliendo la responsabilidad social universitaria.

4. ACTORES PRINCIPALES DE INVESTIGACIÓN

Los actores involucrados interactúan de manera bidireccional en contribuir al trámite y gestión de los proyectos en la atención de las diferentes necesidades que requiere la ejecución hasta la obtención de los resultados, publicación, transferencia y aplicación. Los actores comprenden el vicepresidente y/o vicerrectorado de investigación, directores de investigación, decanos, jefes de unidades, coordinadores, docentes, estudiantes y administrativos.

4.1.ROL DE LOS ACTORES

4.1.1 vicepresidente y/o Vicerrectorado de Investigación

- Propone al rector los planes, programas presupuestos y actividades relacionadas a investigación de la universidad.
- Dirige, supervisa y ejecuta la política general de investigación en la universidad.
- Fomenta y gestiona la difusión de conocimientos logrados por la investigación.
- Gestiona el financiamiento de la investigación.

- Gestiona el desarrollo y mejora continua las líneas de investigación de la universidad.
- Otros roles que la universidad demande.

4.1.2. Direcciones de Investigación

- Propone al vicepresidente y/o vicerrectorado de investigación las políticas y las normas de los institutos de investigación.
- Propone los enfoques y metodología para el desarrollo de la investigación en la universidad.
- Promueve y coordina la realización de proyectos y /o trabajos de investigación en la universidad.
- Gestiona la publicación de los proyectos de investigación.
- Evalúa la producción de los docentes investigadores.
- Elabora y propone el presupuesto anual de investigación al vicerrectorado de investigación.
- Promueve el respeto a los derechos de propiedad intelectual y la normatividad ética establecida por la universidad.
- Otros que delegue el vicerrectorado de investigación.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las funciones del instituto central de investigación de ciencia y tecnología (reglamento de las funciones de la dirección).
- Cumplimiento y desarrollo de las funciones de la dirección del instituto de investigación de alta especialización.

4.1.4. Decanatos

- Además de las funciones asignadas según normativa interna vigente, este encargado de integrar las actividades de investigación de la universidad, debe dar cumplimiento a su normativa interna de atención a los estudiantes que realizan investigación (tesis).

4.1.5. coordinación de investigación formativa

- Gestiona las actividades de investigación de estudiantes y docentes de las carreras universitarias, propone metodologías ante el instituto central de investigación para hacer el seguimiento a los estudiantes de pregrado que articulen el desarrollo de sus asignaturas con la investigación formativa.

4.1.8. Docentes investigadores con actividades de investigación

- Fomenta competencias para la investigación e iniciativas de solución a problemas observados según su especialidad adscrito a la carrera profesional.
- Convocan y proponen proyectos de investigación ante grupo de docentes y estudiantes.
- Promueven la formación de investigación multidisciplinarios y multisectorial interna y externa de la universidad.
- Realizan y promocionan la cultura de investigación en la comunidad en general.
- Gestionan y Participan en las diferentes actividades de investigación de la universidad.

4.2.1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Son equipos de profesionales docentes y estudiantes con iniciativas en investigación que se unen organizadamente para participar en convocatorias que realiza la universidad para el financiamiento de proyectos de investigación, después de ser evaluados y aprobados se ejecutan. Dichos integrantes firman un compromiso de responsabilidad y contrato para dar cumplimiento al reglamento de ética.

4.2.2. COMITÉ DE ETICA PARA LA INVESTIGACIÓN

El Comité de Ética del Proceso de Investigación, es el órgano de apoyo encargado de brindar orientaciones y recomendaciones en el proceso de investigación, Innovación, Transferencia de Ciencia y Tecnología, contribuye a fortalecer al cumplimiento y transparencia a los investigadores de la UNATEFSIL, basada en el lineamiento de los principios y valores. Protegiendo la producción intelectual de los resultados logrados, así mismo sus opiniones se orientan a proteger al investigador y a las gestiones de todas las direcciones y unidades de la universidad.

5. FONDOS Y ESTRATEGIAS

Considerando que el vicepresidente y/o vicerrectorado de investigación gestiona el financiamiento de fondos y con la finalidad de atender e incrementar las capacidades de los docentes investigadores de la UNATEFSIL, contribuyendo a su prestigio y relevancia en el ámbito académico, científico, tecnológico y social. Cuyas estrategias son:

- Participación de los actores de la comunidad universitaria involucrados en investigación, fortaleciendo un eficiente servicio a los docentes investigadores en sus requerimientos y demás logística necesaria para el cumplimiento de la investigación.
- Fomento a las publicaciones científicas con filiación de la universidad en base de datos de alto impacto, a fin de generar participación y prestigio ante la comunidad universitaria y sociedad.
- Fortalecimiento de asesoría de tesis de investigación en pre y postgrado, como parte del desarrollo de investigación formativa de los programas académicos.
- Estas estrategias y fondos pueden ser adaptados según las necesidades y contextos específicos de cada institución o investigador. El apoyo adecuado puede marcar una gran diferencia en el desarrollo y éxito de proyectos de investigación.
- Es importante mencionar, que la universidad asumirá los gastos de movilidad (transporte, viáticos entre otros) de las actividades de investigación, según el presupuesto programado en el plan de trabajo.

